

(«Boletín Oficial del Estado» de 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Maestros para plazas dependientes del Consejo Escolar Primario del Patronato de «Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición» a los señores que se citan.

Vista la propuesta que eleva el Consejo Escolar Primario del Patronato de «Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición» de nombramiento de Maestros para plazas dependientes del mismo;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente y de acuerdo con lo preceptuado por la Resolución de 10 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo y del Departamento del 10 del mismo),

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para las plazas que se citan, a los siguientes Maestros:

1. Don Juan Manuel Lara Román, procedente de Palma del Río (Córdoba), para la plaza creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962 en la provincia de Córdoba, en la vacante de don Luis Alcalá Gómez.

2. Doña María Filomena Carreira Cancela, de la plaza de la provincia de Albacete del mismo Patronato, para la de la provincia de Oviedo creada por Orden ministerial de 24 de julio de 1962, en la vacante de don José M. Porrón Fernández.

Los Maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos, en cuanto a la toma de posesión, a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo.

Las respectivas Delegaciones Administrativas del Departamento darán traslado de la presente Resolución al Consejo Escolar Primario y a los interesados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Subsecretario general de Servicios Carlos Díaz de la Guardia.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos, Inspector central Presidente del Consejo Escolar Primario de «Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición» y Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se convoca concurso de méritos 1/1969 para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Administrativo.

Imos. Sres: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 26 de abril, y vistas las propuestas de vacantes de provisión normal del Cuerpo Administrativo formuladas por los diversos Ministerios civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la convocatoria del concurso de méritos 1/1969 para la provisión de los destinos vacantes del Cuerpo Administrativo que en el anexo se relacionan, con sujeción a las siguientes:

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo que se encuentren en situación de servicio activo y hayan servido durante los últimos tres años en el Ministerio del que dependen, así como aspiran a vacantes de distintos Departamentos, así como quienes procedan de la de excedente forzoso, supernumerario, suspenso o excedente voluntario.

b) Los funcionarios de las distintas Escalas Técnico-administrativas, a extinguir, de los Ministerios civiles en situación de servicio activo, pero sólo para las vacantes existentes en los mismos Departamentos.

c) Los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, en situación de servicio activo, podrán aspirar a vacantes en la Presidencia del Gobierno o en el Ministerio en el que en 1 de enero de 1965 se encontraran destinados.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengán disfrutando un destino con carácter provisional, se encuentran obligados a asistir al presente concurso para evitar que, de no hacerlo, se les deparen los perjuicios previstos en el último párrafo del artículo séptimo del Decreto 1106/1966, y podrán utilizar el derecho de preferencia que les concede el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública, Velázquez, número 83, Madrid-I) y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 26 de abril, que se reproduce como anexo a esta Orden, se

presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Presidencia del Gobierno o en el Centro o Dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente para este concurso. No se admitirán al mismo a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro o Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el plazo.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios.

Cuarta.—Los funcionarios que procedan de la situación de supernumerario, suspenso o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud los documentos referidos en los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12,3 del Decreto 1106/1966, de 26 de abril, salvo que hubiesen reingresado al servicio activo con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del tan repetido Decreto y tengan adjudicado un destino con carácter provisional.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 26 de abril, página 5159), teniendo en cuenta, en su caso, respecto de las condiciones excluyentes o méritos preferentes, lo establecido en el artículo 10 del mismo.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y que no consten en el expediente personal correspondiente que se custodia en la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

Sexta.—Resuelto el concurso y adscritos los funcionarios a cada Ministerio y localidad, los Subsecretarios respectivos los destinarán dentro de aquélla al Centro o Dependencia donde exista vacante, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

Séptima.—Los plazos de cese y posesión de los destinos se sujetarán a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de junio de 1969.

CARRERO

Imos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

A N E X O



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

solicita ser admitido al concurso de méritos número, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo (1)
1
2
3
4
5
6

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en los Cuerpos
- b) Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la vacante:

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....
.....
.....

1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo):

1.3. Otros méritos:

- 1.3.1. Títulos
- 1.3.2. Premio extraordinario de licenciatura
- 1.3.3. Doctorado
- 1.3.4. Premio extraordinario de Doctorado
- 1.3.5. Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local e Institucional a que pertenece
- 1.3.7. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la Resolución del Centro que convocó el curso en el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó
- 1.3.8. Diplomas de Organización y Métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—Velázquez, 63, Madrid-1. Presidencia del Gobierno.

(1) Únicamente se hará constar en el caso de que se haya convocado el puesto de trabajo concreto.

CONCURSO DE MERITOS NUMERO 1/1969

CUERPO ADMINISTRATIVO

Vacantes en la Presidencia del Gobierno

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
5	MD-Madrid.	<p>Para estas vacantes se considerará como condición indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. <p>Para estas vacantes se considerarán como méritos preferentes:</p> <p>Para una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios prestados en la Presidencia del Gobierno. - Servicios prestados en unidades de fotogrametría y catastro. - Conocimiento de francés. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios prestados en la Presidencia del Gobierno. - Servicios prestados en unidades de inspección y de servicios financieros. - Haber realizado cursos generales de formación o perfeccionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios prestados en la Presidencia del Gobierno. - Servicios prestados en unidades de planificación presupuestaria y de personal. <p>Para las dos restantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios prestados en dependencias de personal. - Estudios realizados en dicha materia. - Haber realizado cursos generales de formación o perfeccionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública. - Para una de estas dos plazas estar en posesión de idiomas.

Vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
10	MD-Madrid.	<p>Para estas vacantes se considerarán como méritos preferentes:</p> <p>Para una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducir los idiomas francés, inglés, italiano y portugués y ser especialista en esta Prensa. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducir el idioma ruso y ser especialista en esta Prensa. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducir los idiomas alemán, inglés y francés y ser especialista en esta Prensa. <p>Para otras dos de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducir el idioma francés y ser especialista en esta Prensa. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducir los idiomas alemán e inglés y ser especialista en esta Prensa. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Traducir al idioma francés de boletines de Prensa española y extranjera. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de archivo, lectura de Prensa de Portugal, Brasil, Italia, Santa Sede, Grecia y Turquía y selección de documentos. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de archivo y selección de documentos. <p>Para otra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción y selección de informaciones de Prensa.

Vacantes en el Ministerio de Hacienda

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
2	AB-Albacete.	
2	AC-Alicante.	
2	BA-Badajoz.	
2	VZ-Bilbao.	
2	BU-Burgos.	

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	CC-Caceres.	
2	CA-Cádiz.	
1	CA-Jerez de la Frontera.	
2	CO-Córdoba.	
2	CN-La Coruña.	
1	CN-El Ferrol.	
1	CU-Cuenca.	
1	GE-Gerona.	
2	GR-Granada.	
2	GU-Guadalajara.	
2	GC-Las Palmas.	
1	LR-Lérida.	
1	MA-Melilla.	
2	OV-Oviedo.	
2	NA-Pamplona.	
3	BL-Palma de Mallorca.	
2	GP-San Sebastián.	
4	TF-Sta. Cruz de Tenerife.	
2	ST-Santander.	
4	SE-Sevilla.	
2	TE-Teruel.	
5	TO-Toledo.	
1	VL-Valencia.	
3	ZA-Zamora.	
3	ZG-Zaragoza.	

Vacantes en el Ministerio de la Gobernación

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
		Para el puesto de trabajo concreto de Secretario de Sanidad Exterior se considerará como mérito preferente: — Llevar dos años de servicios en el Ministerio de la Gobernación.
2	AA-Vitoria.	
5	AB-Albacete.	
4	AC-Alicante.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	AL-Almería.	
1	AV-Avila.	
1	BA-Badajoz.	
1	BN-Barcelona.	
2	BU-Burgos.	
2	CC-Caceres.	
1	CA-Cádiz.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	CA-Algeciras.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	CA-Ceuta.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
2	CS-Castellón.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
2	CR-Ciudad Real.	
2	CO-Córdoba.	
3	CN-La Coruña.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	CN-El Ferrol.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
7	GE-Gerona.	
3	GR-Granada.	
1	GU-Guadalajara.	
4	GP-San Sebastián.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
4	HV-Huelva.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	HU-Huesca.	
1	JA-Jaén.	
5	GC-Las Palmas.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
3	LE-León.	
5	LR-Lérida.	
4	LO-Logroño.	
13	MD-Madrid.	
1	MA-Málaga.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	MA-Melilla.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
2	OR-Orense.	
6	OV-Oviedo.	
2	PA-Palencia.	
2	NA-Pamplona.	
5	BL-Palma de Mallorca.	
1	BL-Mahón.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
2	PO-Pontevedra.	
1	PO-Vigo.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	TF-Sta. Cruz de Tenerife.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
2	ST-Santander.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	SE-Sevilla.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
3	SO-Soria.	
4	TA-Tarragona.	
3	TE-Teruel.	
3	TO-Toledo.	
1	VL-Valencia.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	VA-Valladolid.	
7	VZ-Bilbao.	Una vacante para Secretario de Sanidad Exterior.
1	ZA-Zamora.	

Vacantes en el Ministerio de Obras Públicas

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	AC- Alicante.	
2	MD- Madrid.	
1	SO- Soria	

Vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
		<p>Para todas las vacantes, a excepción de la de Melilla, se considerarán como condiciones indispensables las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Estar desempeñando funciones propias del Cuerpo Administrativo en el actual destino. — Poseer título de Bachiller Superior. — Haber ingresado por oposición en el Cuerpo o Escala de inmediata procedencia. <p>El puesto de trabajo concreto para las vacantes en servicios periféricos es el de Oficial de Administración, y se considerarán como méritos preferentes para las citadas vacantes los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en Secciones de personal, económicas, de mecanización o de relaciones públicas. — Cursos y diplomas sobre estas materias. — Titulaciones académicas.
1	AL- Almería.	<p>Los puestos de trabajo concretos de cada una de estas vacantes y los méritos que se considerarán como preferentes para cada una de ellas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Encargado del Grupo de Plazas no Escalonadas en la Sección de Gestión de Personal de la Subsecretaría. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en secciones de personal. — Cursos sobre gestión de personal. — Titulaciones académicas. — Encargado del Grupo de Incidencias de la Oficina de la Junta Ministerial de Retribuciones y Tasas de la Subsecretaría. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en secciones económicas. — Cursos sobre estas materias. — Titulaciones académicas. — Encargado del Grupo de Modificaciones de Contratos de la Sección de Contratación y Créditos de la Subsecretaría. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en Secciones de contratación administrativa y económica. — Titulaciones académicas. — Encargado del Grupo de Personal de Enseñanza Media de la Sección de Gestión de Personal de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en secciones de personal. — Cursos sobre gestión de personal. — Titulaciones académicas. — Encargado del Grupo de Reconocimiento de Trienios de la Sección de Gestión de Personal de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en secciones de personal. — Cursos sobre gestión de personal. — Titulaciones académicas. — Encargado del Grupo de Asuntos Generales y Varios de la Sección de Selección y Destinos de la Dirección General de Enseñanza Primaria. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en secciones de personal. — Cursos sobre gestión de personal. — Titulaciones académicas. — Jefe del Negociado de Reclamaciones de la Sección de Selección y Destinos de la Dirección General de Enseñanza Primaria.
1	AV- Avila.	
1	BN- Barcelona.	
1	VZ- Bilbao.	
1	CA- Cádiz.	
1	HV- Huelva.	
1	LE- León.	
2	MD- Madrid.	

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
		<p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber desempeñado jefatura de unidades administrativas. — Licenciatura en Derecho. — Cursos y estudios sobre materias de Administración pública. <p>— Encargado del Grupo de Costes de la Sección de Créditos y Programas de los Servicios de la Dirección General de Enseñanza Primaria.</p> <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en secciones económicas. — Cursos y diplomas en Contabilidad o Estadística. — Titulaciones académicas. <p>— Encargado del Grupo de Museos y Exposiciones de la Sección de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes.</p> <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Cursos, diplomas o actividades de carácter artístico — Titulaciones académicas. <p>Para esta vacante no son de aplicación las condiciones indispensables señaladas para las demás.</p>
1	MA-Melilla.	
1	PA-Palencia.	
1	BL-Palma de Mallorca.	
1	PO-Pontevedra.	
1	SA-Salamanca.	
1	SO-Soria.	
1	TO-Toledo.	
1	AA-Vitoria.	
1	ZA-Zamora.	

Vacantes en el Ministerio de Trabajo

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
		<p>Para todas estas vacantes se considerará como condición indispensable desempeñar en el actual destino funciones propias del Cuerpo Administrativo</p> <p>El puesto de trabajo concreto para todas estas vacantes será el de Oficial de Administración, y se considerarán como méritos preferentes los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. — Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo o Escala de inmediata procedencia. — Poseer el título de Graduado Social. — Estar en posesión de títulos o diplomas nacionales o extranjeros, de carácter oficial que acrediten el conocimiento en grado medio de la lengua francesa o de la inglesa. — Servicios prestados en el Ministerio de Trabajo.
2	AB-Albacete.	
3	AC-Alicante.	
1	AL-Almería.	
1	AV-Avila.	
3	BA-Badajoz.	
6	BN-Barcelona.	
3	VZ-Bilbao.	
1	BU-Burgos.	
1	CC-Cáceres.	
2	CA-Cádiz.	
1	CA-Jerez de la Frontera.	
2	CR-Ciudad Real.	
3	CO-Córdoba.	
4	CN-La Coruña.	
1	GE-Gerona.	
2	HV-Huelva.	
1	HU-Huesca.	
1	JA-Jaén.	
2	GC-Las Palmas.	
3	LE-León.	
3	LR-Lérida.	
1	LO-Logroño.	
18	MD-Madrid.	
1	MA-Melilla.	
2	MU-Murcia.	
4	OV-Oviedo.	
2	OV-Mieres.	
2	OV-Gijón.	
1	PA-Palencia.	
2	NA-Pamplona.	
2	BL-Palma de Mallorca.	
2	PO-Vigo.	
2	SA-Salamanca.	
4	GP-San Sebastián.	
1	TF-Sta. Cruz de Tenerife.	
2	ST-Santander.	
1	SG-Segovia.	
3	SE-Sevilla.	
2	SO-Soria.	
3	TA-Tarragona.	

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	TE-Teruel.	
1	TO-Toledo.	
5	VL-Valencia.	
1	ZA-Zamora.	
1	ZG-Zaragoza.	

Vacantes en el Ministerio de Industria

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1	BN-Barcelona.	<p>Para estas vacantes se consideraran como méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber ingresado por oposición libre al servicio de la Administración Civil del Estado. — Haber prestado servicios en el Ministerio de Industria.

Vacantes en el Ministerio de Agricultura

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1 14	GC-Las Palmas. MD-Madrid.	<p>Para una de estas vacantes se considerara como mérito preferente estar en posesión de título de Periodista con número de registro, expedido por la Dirección General de Prensa y haber realizado trabajos de periodismo.</p>

Vacantes en el Ministerio de Comercio

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
2 1 2 1 17 2 2	BN-Barcelona. VZ-Bilbao. CA-Ceuta. GC-Las Palmas. MD-Madrid. OV-Oviedo. VA-Valladolid.	<p>Para todas estas vacantes se consideraran como méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior. — Haber ingresado por oposición libre en el Cuerpo de inmediata procedencia.

Vacantes en el Ministerio de Información y Turismo

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/y méritos preferentes
1 1	BN-Barcelona. MA-Málaga.	<p>Para todas estas vacantes se considerarán como méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber prestado servicios en el Ministerio de Información y Turismo. <p>Para esta vacante se considerará, además, como mérito preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Haber desempeñado actividades relacionadas con la hostelería.
1 1	IF-Sta. Cruz de Tenerife. ST-Santander.	